

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Subscripción año 1964	»

Administración y venta en  
la Intervención de la  
Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 2672

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: I.O. 1-1962

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Presidencia del Gobierno

2024

ORDEN de 6 de octubre de 1964 por la que se amplía el plazo concedido a las Corporaciones Locales para concertar operaciones excepcionales de Tesorería.

E. cele. ísimos señores:

La Orden de 11 de enero último por la que desarrolla la Ley 108/1963 y el Decreto 2524/1963 sobre operaciones excepcionales de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales establece, en su apartado décimo, que la documentación correspondiente a las solicitudes de dichas operaciones debería tener entrada en las Delegaciones de Hacienda dentro del plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la Orden mencionada, que tuvo lugar en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 de enero último.

Más habiéndose producido en diversas Corporaciones Locales las circunstancias previstas en el artículo 5º de la Ley 108/1963, que han impedido implantar, por el momento, el total de percepciones establecido por aquella disposición legal, los estudios realizados y las medidas adoptadas para normalizar tales situaciones han impedido formular dentro del plazo correspondiente la operación de Tesorería que en muchos casos puede contribuir eficazmente a resolver el problema planteado.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que abra un nuevo plazo de sesenta días, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en

el "Boletín Oficial del Estado", para que las Corporaciones Locales que necesiten concertar operaciones excepcionales de Tesorería conforme al apartado décimo de la Orden de 11 de enero último, presenten la documentación necesaria en la Delegación de Hacienda respectiva.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de octubre de 1964.

CARRERO

Excelentísimos señores Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

2147

## Ministerio de Educación Nacional

1989

A los efectos prevenidos en el art. 3 del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por Félix Cristóbal Escribano, residente en Calahorra, calle de la Estación nº 33, adjudicatario de las obras de construcción de edificio para Instituto de Enseñanza Media y Escuela de Trabajo en Calahorra (Logroño) como garantía de las mismas.

Madrid, 19 octubre 1964.

El Subsecretario

2111

## Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1937

Habiéndose presentado la epi-

zootia de Glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina y ovina existente en el término municipal de Haro, este Gobierno C. a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Haro señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación en el ganado bovino de dicho término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 22 octubre de 1964.

El Gobernador Civil

Victor Frago del Toro

2057

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

1916

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispues-

to en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado de la especie ovino porcino y caprino del término municipal de Badarán y que fué declarada oficialmente con fecha 22 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de octubre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

2032

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

1915

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado bovino del término de Ventrosa y que fué declarada oficialmente con fecha 4 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de octubre de 1964

El Gobernador Civil

Victor Frago del Toro

2033

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

1914

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado porcino del término municipal de Huércanos y que fué declarada oficialmente con fecha 7 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 octubre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

2034

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

1913

A propuesta de la Jefatura del

Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado lanar, porcino caprino del término municipal de Hormilleja y que fué declarada oficialmente con fecha 14 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 17 octubre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

2035

Sindicato Provincial del Metal

GRUPO FABRICANTES Y REPARADORES DE CARROCIAS Y REMOLQUES

1893

Por el presente se hace saber a los Industriales encuadrados en este Grupo y afectados por el Impuesto del Arbitrio Provincial de la riqueza transformada que en este Sindicato Provincial, y en el edificio de la Excm. Diputación Provincial en los tableros de anuncios, se encuentran expuestas las listas de reparto con la cuota individual que corresponde satisfacer a cada Empresa asignada por la Junta de reparto del Gremio correspondiente al ejercicio de 1963.

Dichas listas permanecerán expuestas 15 días a contar de la fecha de la publicación de este aviso en el B. O. de la Provincia, a los efectos prevenidos en la Orden Ministerial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

El Presidente del Grupo

2017

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

1980

Por adeudar sus cuotas colegiales por un periodo superior a un año, causarán baja definitiva en este Colegio los Sres. que a continuación detallamos:

D. Vicente Barrasa Alvarez.

D. Ladislao de Diego Pascual.

D. Adolfo Jiménez Maguregui  
D. Félix Peñafiel Sáez.

A estos Sres. se les anulará su carnet profesional con fecha 30 de noviembre 1964 quedando inhabilitados para ejercer la profesión de Agente Comercial.

Logroño, noviembre 1964.

La Junta de Gobierno

2101

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo contencioso administrativo

1972

Por el Procurador D. Eugenio Gutiérrez y Diez Baldeón en nombre y con poder de «Casa Elias S. L.» domiciliada en Logroño, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Logroño denegatoria de petición formulada por la recurrente para derribar el inmueble de la calle del General Franco nº 28 de dicha Ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 octubre 1964.

El Secretario de la Sala,

J. Navarro

2079

Sala de lo contencioso administrativo

1818

Por el Procurador D.ª M.ª de la Concepción Alvarez Omaña en nombre y con poder de D.ª Angelina Iniguez Hernández, vecina de San Román de Cameros, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de Logroño de fecha 30 de junio de 1964, referente a liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieran interés en el asunto.

interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 octubre 1964.

El Secretario de la Sala

J. Navarro

1940

### Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1934

D. Pedro Olave Uruñuela, D. Tomás Prado Pinillos y D.<sup>a</sup> Lidia Campo Fernández, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas del Ebro por derivación del río Najera en el paraje denominado «Valori» en término municipal de San Juan de Tobía (Logroño), para utilizar durante los meses de marzo a septiembre, ambos inclusive, con destino a riegos de cultivos de propiedad de las señoras, sitas en dicho término municipal. Acompañan como justificación de su derecho Acta de Autoridad autorizada por D. Juan Burdiel Hernández, Notario de Najera y del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza 5 octubre 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

2063

NOTA-ANUNCIO

1993

D. Félix Muñoz Zapataro, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de autorización y legalización para construir un muro de defensa en

la margen izda. del río Alhama, en término municipal de Cervera (Logroño), inmediatamente aguas arriba del denominado «Puente Viejo de San Antonio».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza 9 de octubre de 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

1803

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2001

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962, se han confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones los padrones de contribuyentes sujetos a la tasa por servicios de alcantarillado; canalones y chorreras y el de balcones, miradores, marquesinas y demás voladizos sobre la vía pública, que han de regir durante el presente ejercicio, quedando expuestos al público en dicho Negociado, por espacio de 15 días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 26 octubre 0964.

El Alcalde,

2124

### Delegacion Provincial de Trabajo

RECTIFICACION

Habido error de imprenta en el Boletín Oficial de la Provincia, número 118 de fecha 22 de octubre, en el Convenio Colectivo Sindical del Sindicato de Agua, Gas

y Electricidad, en la cabecera del Anexo III que aparece en la página 5, donde dice 3 Bienios, 3 Bienios y 1 quinquenio, 3 Bienios y 2 quinquenios, Calificación, 1 Bienio, 2 Bienios. Una vez corregido debe decir así:

Calificación, 1 Bienio, 2 Bienios, 3 Bienios, 3 Bienios y 1 quinquenio, 3 Bienios y 2 quinquenios.

Logroño, noviembre de 1964.

## Anuncios Oficiales

EDICTO

2010

A las 11 horas del día siguiente hábil transcurridos que sean los 20 días también hábiles contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de caza mayor para 15 escopetas en dos batidas por el precio de tasación de 1.000 pts. y 266 de indemnizaciones en el monte denominado Fuente Dehesilla Montero.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y de quedar desierta se celebrará otra segunda a la misma hora del día siguiente después de haber transcurrido 10 días naturales a la celebración de la 1.<sup>a</sup>

Asimismo quedan expuestos al público los documentos que a continuación se indican y plazos que también se expresan contados a partir del día siguiente al de su inserción en el B. O. para que puedan ser examinados y presentar dentro del mismo tiempo las reclamaciones.

1.º—Expediente habilitación y suplemento crédito (15 días hábiles).

2.º—Presupuesto ordinario 1965 (15 días hábiles).

2.º—Apendice al padrón contribución rústica (8 días).

4.º—Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) (10 días)

Santa Coloma 29 octubre 1964.

El Alcalde,

2136

EDICTO

2026

Aprobados los documentos que a continuación se relacionan

quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y posibles reclamaciones, durante los plazos reglamentarios.

Presupuesto municipal ordinario, del ejercicio 1965.

Padrón de la Contribución Rústica y Matrícula del Impuesto Industrial, y Arbitrio Municipal de Rústica para el ejercicio 1965.

Expediente de transferencia y suplemento de crédito.

Lardero 28 octubre 1965.

El Alcalde-Presidente,

2151

ANUNCIO

2027

Formados los documentos que posteriormente se expresan y para la debida tramitación de los mismos, se exponen al público por el plazo que se dice, para que puedan ser examinados y demas efectos de reclamaciones.

Apendices al Padrón de Contribución Territorial Riqueza Rústica para 1965 por 8 días.

Matrícula del Impuesto Industrial para el año 1965 por 10 días.

Relación de contribuyentes del 2º trimestre de 1964, para pago del tránsito de ganado por las vias municipales.

Padrón del arbitrio Municipal de la riqueza urbana para 1965, por 15 días.

Padrón del arbitrio Municipal de la riqueza urbana para 1965, por 15 días.

Ribafrecha 31 octubre 1964.

El Alcalde,

2152

ANUNCIO

2028

Aprobados los documentos que se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y demás reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Presupuesto Ordinario Padrón de contribución rústica

Matrícula Industrial Para el ejercicio de 1965

Nieva de Cameros, a 28 de octubre de 1964.

El Alcalde,

2153

EDICTO

2015

A los efectos del art. 682 de la Ley de Régimen Local vigente y en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por el plazo de 15 días el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, como igualmente por el plazo de 10 días la Matrícula y Lista Cabratoria de la Licencia Fiscal (Impuesto Industrial) para 1965, para su examen y reclamaciones si las hubiese.

Viniégta de Arriba, a 27 de octubre de 1964.

El Alcalde,

2146

EDICTO

2019

Aprobados que han sido los documentos que seguidamente se relacionan, quedan expuestos al público por 15 días para reclamaciones:

Presupuesto Municipal ordinario

Apéndice al Padrón de Rústica Arbitrio sobre Rústica

Licencia Fiscal

Todos ellos para el año 1965. Cirueña 20 octubre 1964.

El Alcalde,

2142

EDICTO

2029

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Presupuesto ordinario del ejercicio de 1965.

Expediente de Transferencia de Crédito dentro del Presupuesto de 1964.

Tricio, 30 octubre 1964.

El Alcalde,

2154

EDICTO

2030

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se expresan quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios, a efectos de su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1965

Padrón de la Contribución Rústica para idem

Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Rústica para idem

Matrícula Industrial para 1965

Expediente de Transferencia de Crédito número 1.

Uruñuela, 26 octubre 1964.

El Alcalde,

2155

EDICTO

2016

Aprobados que han sido por esta Corporación Municipal los documentos que se indican y por los plazos que también se citan a efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos de manifiesto en la Secretaría, los correspondientes al próximo año fiscal:

Presupuesto Municipal Ordinario, (15 días hábiles).

Padrón Contribución Rústica y Pecuaria, (8 días hábiles).

Padrón Contribución Urbana, (8 días hábiles).

Arbitrios Municipales 17'20 % Urbana, (10 días hábiles).

Arbitrios Municipales Rústica 8 %, (10 días hábiles).

Padrón Contribución Industrial (Licencia Fiscal), (10 días hábiles).

Transferencia de Créditos 1964 de Presupuesto Ordinario, (15 días hábiles).

Camprovín, 28 octubre 1964.

El Alcalde,

2145

ANUNCIO

2023

Confeccionados los documentos que se detallan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos indicados para cada uno de ellos, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Documentos a que se refiere este Anuncio

Presupuesto Municipal Ordinario para 1965. 15 días.

Matrícula Industrial o Licencia Fiscal, 10 días.

Apéndices al Repartimiento de la Riqueza Rústica, 8 días.

Padrones de Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica, 10 días.

Agoncillo, 29 octubre 1964.

El Alcalde,

2138